

requerimiento previo al embargo de bienes

Escrito por jlk - 27/02/2013 22:48

Hola,

Hoy me ha llegado un requerimiento previo a la practica de embargo (TVA 212) diciendo que por no pagar los 12.000 (principal +recargo) que llevara a caso el embargo de mi bienes (de la empresa,yo solo tengo la empresa a mi nombre). ¿es cierto que van a venir a llevarse sillas,mesas y ordenadores?

Ya lo negocié una vez y por culpa de mis clientes no pude cumplir lo acordado.

Yo entiendo que deberian embargar antes las cuentas de bancos, pero tampoco hay mucho dinero que embargar.

La verdad que en 30 días podría pagar la deuda,pero a dia de hoy me es imposible y pone que lo llevaran a cabo en el mi domicilio el viernes por la mañanana , existe alguna fórmula para retrasarlo?

Gracias!

Re: requerimiento previo al embargo de bienes

Escrito por euribor - 28/02/2013 08:32

Intenta hablar nuevamente con ellos y que en plazo de 30 días pagarás la deuda.

Embargarte, te pueden embargo todo... lógicamente empezando por las cuentas, y después por los posibles ingresos.

Es decir, contactará con tus clientes para que no te paguen a ti, sino directamente a la Agencia Tributaria.

Salu2.
